



MODELO PPL_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 060526/PPL/027	
RESOLUCIÓN: 6 de mayo de 2026	BOUC: Nº 13 06/05/26
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fisioterapia	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Métodos de Fisioterapia Neurológica II	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Tecnologías en Neurorrehabilitación	
DEPARTAMENTO: Fisioterapia	
FACULTAD: Enfermería, Fisioterapia y Podología	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 29 de mayo de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ROSA ORTIZ GUTIERREZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

Código Seguro De Verificación	5734-3231-6667P546E-4F31	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	03/06/2026 11:37:43
	Maria del Carmen Martinez Rincon - Decana Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	02/06/2026 14:44:09
	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	29/05/2026 13:16:12
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5734-3231-6667P546E-4F31		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



